

FINCA N°	POL.	PARC	PROPIETARIO	CLASE DE CULTIVO	EXPROPIACION M2		
					SERVIDUMBRE	TEMPORAL	DEFINITIVA
114	2	13	Enrique Sosa Martín	olivar	172		294
115	3	9005	Afexport, S.L.	improductivo	706	975	5.133
116	2	14	Antonio Pineda Jiménez	frutales	564		375
117	3	25a	Antonio J. de los Santos Jiménez	olivar riego	338	713	2.787
		25g	Antonio J. de los Santos Jiménez	improductivo	11	27	218
118	2	15	Juan Manuel Postigo Mateos	frutales	279		180
119	2	16	Josefa Cruz Jiménez	frutales	159		180
120	2	17	Dolores Jiménez Jiménez	frutales	206		470
121	3	26	Sebastián Retamino García	frutales	475	544	1.534
DÍA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 12'30 HORAS							
122	2	9013	Auxiliar Consejera, S.A.	improductivo	702		2.150
123	3	28	Daniel Schibi Schibi	huerta riego	51	49	113
124	3	29	Jesús Sánchez Rodríguez	calma	518	482	1.063
125	2	54a	Josefa Cruz Fernández	calma	561		2.857
		54b	Josefa Cruz Fernández	improductivo	13		77
126	3	30	Lutgardo Retamino Sarmiento	frutales	2.091	1.665	3.519
127	3	34a	Ramón Bordas Marrodán	frutales	155		
		34e	Ramón Bordas Marrodán	improductivo	30		
		34f	Ramón Bordas Marrodán	frutales	6.458		19.756
128	2	161a	Guillermo Moreno García	calma	42		35
		161b	Guillermo Moreno García	calma	309		1.288
		161c	Guillermo Moreno García	calma	372		90
129	2	21	Guillermo Moreno García	calma	1.744	2.280	4.823
130	2	9014	Sociedad Hnos. Chaves Garrido	improductivo	11	199	

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra 5-SE-1429-0.0.-0.0-PC, prolongación del vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra. Tramo: Nuevo puente sobre el río Guadaíra-conexión con la A-392 (Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas).

EXPROPIACIONES

OBRA: 5-SE-1429-0.0.-0.0-PC «PROLONGACION DEL VIAL DEL ZACATIN EN ALCALA DE GUADAIRA. TRAMO: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GUADAIRA-CONEXION CON LA A-392 (ALCALA DE GUADAIRA-DOS HERMANAS)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 28 de julio de 2004 a las horas

que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.5), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACION QUE SE CITA**TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA**

FINCA N°	POL.	PARC	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	EXPROPIACION M2		
					SERVIDUMBRE	TEMPORAL	DEFINITIVA
DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 9,30 HORAS							
1	6	17	Joaquín García García	erial	240	1.067	2.308
DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 10,00 HORAS							
3	6	29	Urbano Casanova Aparicio	labor secano	149	837	11.590
10	5	7	Juan Zapata Cubiro	árboles maderables	1.968	2.370	13.055
11	5	8	Desconocido	árboles maderables			1.107
12	5	12	Juan Zapata Cubiro	árboles maderables		92	3.185
13	5	13	Juan Zapata Cubiro	improductivo			2.383
14	5	43	Juan Zapata Cubiro	labor secano			2.628
15	5	15	Juan Zapata Cubiro	árboles maderables			7.130
16	5	14	Manuel Ramírez Jiménez	olivar secano			1.178
DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 11,00 HORAS							
17	5	16	Manuel Florián Moreno	labor secano			7.685
19	5	19	Manuel Ramírez Boge	olivar secano			2.665
20	5	18	Antonio Baena Gálvez	labor secano	468	931	13.513
24	4	32	Antonio Llopis Vergara	cantera	402	27.896	984
25	4	31	Ignacio Ybarra Mendaro	olivar secano	1.075	2.189	15.013
27	40	5	Fipfa, SL	improductivo		239	279
DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 12,00 HORAS							
28	40	29	Luis del Pilar Rodríguez Briz	labor regadio	321	1.799	4.974
29	40	28	Desconocido	olivar goteo	590	740	11.791
30	40	27	Alberoliva, S.L.	olivar goteo	284	1.162	475
32	40	33	Fernando Martín Durán	calma regadio	1.456	5.258	17.762
34	37	1	Compañía Auxiliar Minería	labor secano	878	3.192	393

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Reunida la Comisión de Selección el día 25 de junio de 2004 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Cádiz (BOJA núm. 73, de 15 de abril) y en relación con las bases establecidas en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23 de septiembre), que convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales de esta Delegación Provincial y teniendo en cuenta la propuesta llevada a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas

HA RESUELTO

1. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses (una subvención total de 13.200 euros, siendo el 100% del presupuesto aceptado para la actividad a realizar), a partir del 1 de julio de 2004 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.02.11.480.00 .75A.1. y 3.1.09.00.02.11.480.00.75A.7.2005,

para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales según se detalla en el programa de trabajo adjunto, al siguiente beneficiario:

- Rodway Chamorro, Carlos; 75.811.536-V.
Suplentes:

Primera. Pereira Fernández, Eulalia; 45.659.625-W.
Segundo. Márquez Velázquez, José Juan; 44.207.861-K.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas, serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3.1. Los pagos de las distintas mensualidades se harán en firme a mes vencido, previa presentación del certificado de recepción de conformidad de los servicios prestados emitido por el Director de los trabajos, según programa de actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución de 31 de marzo de 2004.

3.2. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la Convocatoria.

De igual modo deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las Bases Reguladoras para la convocatoria de la beca.